



PRESUPUESTO 2024

**AGENCIA PROVINCIAL DE LA
ENERGÍA**

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-55-20240208105829.pdf		1	2 - 2
3	Escenario gastos.pdf	1057252_20240208_105830.pdf	1	3 - 3
4	Escenario ingresos.pdf	1057254_20240208_105831.pdf	1	4 - 4
5	Presupuesto 24.pdf	1057445_20240208_105831.pdf	20	5 - 24
6	propuesta de liquidación 23.pdf	1057451_20240208_105831.pdf	3	25 - 27
7	Propuesta al Consejo.pdf	1057468_20240208_105831.pdf	1	28 - 28
8	Decreto liquidación 22 insertado.pdf	1057473_20240208_105831.pdf	3	29 - 31
9	Informe Intervención sobre propuesta de proyecto de Presupuesto de Agencia de la Energía 2024.pdf	1060047_20240208_105831.pdf	7	32 - 38
10	2 - Certificado: Aprobar la Propuesta de Presupuesto 2024 para la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	1061044_20240208_105832.pdf	2	39 - 40

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/55

TIPO: Presupuesto(Generado el 08-02-2024 10:58:30)

ASUNTO: Presupuesto 2024

Resguardo del documento: Escenario gastos.pdf

SHA256: 1D8D5C4F038C817A4CDE0E6D7DF0F9611D393306428B0FF8306383F20B03D522

Resguardo del documento: Escenario ingresos.pdf

SHA256: F762EF2AC56BD6E0B10710E1F8CD8041DE25BBAA5839DF88ABD8D91C371E98B1

Resguardo del documento: Presupuesto 24.pdf

SHA256: 02A4497BE5F17658DECF62B7C6A37893F0B5C701183378B06230C843AE80BF9E

CSV: 659F0287F455594321EE Fecha de insercion : 01-02-2024 09:19:35

Resguardo del documento: propuesta de liquidación 23.pdf

SHA256: 5D0CB796D6E7B1FCEF722B3FA7284BA06F417E1782C16423CE45DB0E476766A8

CSV: B445FB57EAE9A04213CE Fecha de insercion : 17-01-2024 14:11:57

Resguardo del documento: Propuesta al Consejo.pdf

SHA256: EEAB545879CB145CA55DC80C4E395946E2898EE3800A7AE3CB307BE82CA4B15D

CSV: E76FAC4BEDAD92DDAE2E Fecha de insercion : 01-02-2024 12:51:24

Resguardo del documento: Decreto liquidación 22 insertado.pdf

SHA256: F949EF149CA33865AFB08CE427571C4F7B6844A8DEE9E0B92A0D8B0EE19EB201

Resguardo del documento: Informe Intervención sobre propuesta de proyecto de Presupuesto de Agencia de la Energía 2024.pdf

SHA256: 10D6BE8858B7EC29FBCEAFD36AC8BE869FFE28334D7B064D3B6F109AEC9BD494

CSV: 066D5A578E52B99A76DC Fecha de insercion : 06-02-2024 10:58:58

Resguardo del documento: 2 - Certificado: Aprobar la Propuesta de Presupuesto 2024 para la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba

SHA256: A084672DEBD5B10740AAA0AF50B5199A23FF5DEA9A91E4343310D83365DE865E

CSV: F92F4F79856E2944F9DF Fecha de insercion : 08-02-2024 08:55:26

Ejercicio 2024

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Gastos

Escenario P24 PRESUPUESTO 2024

Orgán.	Prog.	Económ.	Denominación	Importe	Incr. (%)	Importe Anterior
4250	10100		RETRIBUCIONES BASICAS	42.947,93	3,50	41.494,60
4250	10101		RETRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA	2.627,16	4,98	2.502,63
4250	13000		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL	116.290,77	3,50	112.355,60
4250	16000		SEGURIDAD SOCIAL	51.862,83	2,37	50.660,23
4250	20600		ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.800,00	110,11	856,68
4250	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.200,00	- 20,00	1.500,00
4250	22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00		500,00
4250	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	600,00	- 25,00	800,00
4250	22201		POSTALES	300,00	- 40,00	500,00
4250	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	66.200,00	562,00	10.000,00
4250	22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	300,00	- 40,00	500,00
4250	22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	29.040,00	142,00	12.000,00
4250	22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	54.200,00	15,32	47.000,00
4250	22799		OTRAS PRESTACIONES Y SERVICIOS	150.577,18	4.227,17	3.479,81
4250	23010		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00		500,00
4250	23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	500,00		500,00
4250	23110		LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	750,00		750,00
4250	23120		LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00	- 16,67	1.200,00
4250	35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000,00		2.000,00
4250	42200		A FUNDACIONES ESTATALES	2.300,00	15,00	2.000,00
4250	62500		MOBILIARIO Y ENSERES	1.500,00		1.500,00
4251	76200		TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS	500.000,00	25,00	400.000,00
9290	50000		FONDO DE CONTINGENCIA	1.500,00		1.500,00
Totales				1.028.495,87		694.099,55

Ejercicio 2024

Escenarios Presupuestarios Listado de Aplicaciones Presupuesto de Ingresos

Escenario P24 PRESUPUESTO 2024

Económica	Denominación	Importe	Incr. %	Importe Anterior
40000	DE DIPUTACION PROVINCIAL	350.015,18	-21,04	443.299,55
Artículo 40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	350.015,18	-21,04	443.299,55
42390	DE OTRAS SOC. MERC. ESTAT., ENTID. PUB. EMPRES. Y ORG. PUB.	176.980,69		
Artículo 42	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	176.980,69		
Capítulo 4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	526.995,87	18,88	443.299,55
70000	DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	501.500,00	24,91	401.500,00
Artículo 70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	501.500,00	24,91	401.500,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	501.500,00	24,91	401.500,00
Totales		1.028.495,87	21,74	844.799,55

Diputación de Córdoba

PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2024 de la AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA

Avda. Mediterráneo, s/n. 14.071 Córdoba
Tel. 957 21 29 99
E-mail: energiacordoba@dipucordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):



659F 0287 F455 5943 21EE

659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

INDICE:

- 1. Memoria explicativa.**
- 2. Liquidación del Presupuesto 2022 y propuesta de liquidación del presupuesto 2023.**
- 3. Presupuesto de gastos e ingresos para 2024.**
- 4. Anexo de Personal.**
- 5. Anexo de Inversiones**
- 6. Informe económico financiero**
- 7. Bases de Ejecución aplicables.**

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

1.- MEMORIA EXPLICATIVA ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024

Se elabora el Presupuesto 2024 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba atendiendo a criterios de contención del gasto y austeridad, mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios, la asistencia y cooperación con los municipios de la provincia.

Se plantea un presupuesto orientado a incrementar la eficiencia energética y prestar asistencia en materia energética a los municipios de la provincia, avanzando en la creación de oportunidades y mejora de las condiciones en el territorio de la provincia de Córdoba.

El presupuesto para 2024 se diseña como un documento realista, en el que se prioriza el desarrollo de proyectos encaminados a mejorar y fortalecer la cooperación con los municipios. Así, la mayor parte de los recursos están dirigidos a la prestación de asistencia técnica y económica a los Ayuntamientos y al fortalecimiento de proyectos que han demostrado ser un instrumento eficaz en el territorio, en relación al cumplimiento de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y fomento de las energías renovables. La finalidad de las actuaciones planteadas es cooperar con los municipios en una gestión energética más eficiente, desarrollar proyectos que promuevan un modelo energético más sostenible, proyectos que impulsen una economía baja en carbono.

Se prioriza la captación de nuevos recursos procedentes de otras entidades y programas, que permitan nuevas oportunidades para los municipios de la provincia.

El Capítulo I del presupuesto, se mantiene respecto al ejercicio anterior, contemplando una previsión de incremento anual del 2,5%, deberá venir establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024. En 2023 se iniciaron sendos expedientes relativos a la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia, así como de modificación de plantilla de personal, que deberán finalizarse en el presente ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

El total del Capítulo I asciende a 213.728,69 €.

El Capítulo II incluye los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la entidad, así como para la contratación de servicios y suministros destinados al desarrollo y ejecución de los proyectos y programas que aborda la Agencia para los municipios de la provincia.

Para 2024 se incrementa el Capítulo II del presupuesto al incorporar los gastos destinados a la ejecución del proyecto de OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba que fue subvencionado tras concurrir a la Convocatoria de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La Resolución Definitiva de concesión de dichas ayudas fue publicada con fecha 23 de octubre de 2023 en la sede electrónica del IDAE.

Se mantiene la dotación de la partida destinada a la contratación de estudios para los municipios, cuya ejecución está en función de las solicitudes recibidas.

Se refleja un incremento en la partida destinada a publicidad, . En el año 2024, además de la publicidad necesaria para dar a conocer las convocatorias de subvenciones, cumpliendo con los principios de transparencia y pública concurrencia, se van a desarrollar diversas actividades de difusión de la OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de acuerdo con el programa objeto de subvención. Estas actividades se concretarán en el plan de difusión que se está elaborando por la oficina de comunicación e imagen.

En línea con las actuaciones ya indicadas de la OTC, se desarrollarán diferentes reuniones, seminarios y jornadas formativas por toda la provincia, Por lo que se refuerza la partida destinadas a reuniones y conferencias, que contempla también fondos destinados a una nueva edición de las jornadas de movilidad sostenible y bajas emisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

Se mantienen los recursos destinados a los gastos de desplazamiento, que está destinado fundamentalmente a la prestación de asistencia a los municipios.

El total de la cuantía destinada a Capítulo II alcanza 307.467,18 €.

Se cuantifica un total de 2.000 € en Capítulo III en previsión de futuras necesidades.

El total del Capítulo IV asciende a 2.300,00 €.

Se contemplan los gastos de cuota de asociados de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen) de la que la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba es socia desde el año 2020. EnerAgen es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2003 con el objetivo principal de reforzar el papel de las agencias de energía y es, en la actualidad, el principal instrumento de coordinación y cooperación entre las agencias y organismos públicos en el ámbito de la energía que operan en el territorio nacional.

De conformidad con lo previsto en el art. 31 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, se contempla en el presupuesto de gastos un fondo de contingencia en el Capítulo V, se dota con 1.500,00 €.

El total del Capítulo VI asciende a 1.500,00 €, siendo ésta una previsión de posibles pequeñas necesidades asociadas a mobiliario en la entidad.

Respecto al capítulo VII, se prevé la puesta en marcha de una convocatoria de subvenciones, dotada con 500.000 € de presupuesto que integra los objetivos contemplados en convocatorias anteriores. Estará destinada a colaborar con las entidades locales para alcanzar los objetivos de ahorro y eficiencia energética e implantación de energías renovables, especialmente centrada en el autoconsumo fotovoltaico, entre otros, como medio efectivo para reducir el consumo de electricidad basado en combustibles fósiles, disminuir la dependencia energética y provocar un efecto demostrativo en la población. En especial, estará dirigida a contribuir a los objetivos acordados por el Pleno de la Diputación Provincial con fecha 22-09-21, en el que se proponía dotar de medios para dotar de infraestructuras de autoconsumo fotovoltaico todos los municipios de la provincia.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

Igualmente, esta convocatoria de subvenciones promoverá la implantación de infraestructura de recarga en los municipios y el apoyo a comunidades energéticas en el territorio de la provincia de Córdoba.

Respecto a los ingresos previstos, se ha configurado el presupuesto para 2024 teniendo en cuenta la aportación de la Diputación Provincial, que se mantiene respecto al ejercicio anterior con un ligero incremento derivado de la previsión de incremento en el Capítulo I para 2024, así como lo establecido en la anualidad 2024 d ella subvención del IDAE para la OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

**La Presidenta de la Agencia Provincial
de la Energía de Córdoba
Dña. Tatiana Pozo Romero**

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 Y AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

- Se adjunta copia de la liquidación del presupuesto 2022 aprobada por el órgano competente.
- Se adjunta avance de la liquidación del presupuesto 2023, que se encuentra pendiente de fiscalización previa a su aprobación por el órgano competente en el expediente GEX 24/2024.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2024 Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

Los siguientes cuadros muestran el presupuesto de gastos por capítulos y según la estructura y clasificación funcional, no obstante, dicha clasificación podría ser objeto de revisión y modificación para una mejor adaptación a la actividad de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

CAPÍTULOS DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIONES	Año 2024	Prop.
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	213.728,69 €	20,78 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	307.467,18 €	29,89 %
3	Gastos financieros	2.000,00 €	0,19 %
4	Transferencias corrientes	2.300,00 €	0,22 %
B) FONDO DE CONTINGENCIA			
5	Fondo de contingencia	1.500,00 €	0,14%
C) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	1.500,00 €	0,14 %
7	Transferencias de Capital	500.000,00 €	48,61 %
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.028.495,87 €	100,00 %

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS EN SU CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

CLASIF. FUNCIONAL	DENOMINACIONES	Año 2024	Prop.
4250	Gestión, Personal y Admon. Gral.	526.995,87 €	51,24 %
4251	Programas de cooperación con los municipios	500.000,00 €	48,61%
9290	Fondo de contingencia	1.500,00 €	0,15%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.028.495,87 €	100,00%

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024 A NIVEL DE PARTIDAS:

Se propone para el ejercicio 2024 un ajustado presupuesto, que permite el funcionamiento de la Agencia de cara a realizar el objetivo principal de asistencia y cooperación con los municipios de la provincia, así como cumplir con la ejecución del proyecto de OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, subvencionada por el IDAE cargo a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria (en adelante OTC) para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUENTA	CONCEPTO	PRES. 2024 (€)
4250 101 00	Retribución básica Directora	41.494,60
4250 101 01	Retribución complementaria Directora	2.627,16
4250 130 00	Retribución Personal Laboral	116.290,77
4250 160 00	Seguridad Social	51.862,83
4250 206 00	Arrendamientos de equipos para procesos de información	1.800,00
4250 220 00	Material de oficina no inventariable	1.200,00
4250 220 02	Material informático no inventariable	500,00
4250 222 00	Comunicaciones telefónicas	600,00
4250 222 01	Comunicaciones postales	300,00
4250 226 02	Publicidad y propaganda	66.200,00
4250 226 03	Publicación en diarios oficiales	300,00
4250 226 06	Reuniones, conferencias y cursos	29.040,00
4250 227 06	Estudios y trabajos técnicos	54.200,00
4250 227 99	Otras prestaciones y servicios	150.577,18
4250 230 10	Dietas del personal directivo	500,00
4250 230 20	Dietas del personal no directivo	500,00
4250 231 10	Locomoción del personal directivo	750,00
4250 231 20	Locomoción del personal no directivo	1.000,00
4250 359 00	Otros gastos financieros	2.000,00
4250 422 00	A fundaciones estatales	2.300,00
9290 500 00	Fondo de contingencia	1.500,00
4250 625 00	Mobiliario	1.500,00
4251 762 00	Transferencias de capital a Ayuntamientos (Convocatoria de subvenciones)	500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		1.028.495,87

Código seguro de verificación (CSV):

**659F 0287 F455 5943 21EE**

659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2024

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS:

CAP.	DENOMINACIONES	Año 2024	Proporc.
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
4	Transferencias corrientes	526.995,87 €	51,24 %
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencia de capital	501.500,00 €	48,76 %
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.028.495,87 €	100,00%

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 POR CUENTAS

CTAS.	ORIGEN	PPTO 2024 (€)
400 00	Transferencia de la Diputación Provincial de Córdoba	350.015,18 €
423 90	De otras soc. Merc. Estat., entid. Publicas Empresariales y Org. Públicos	176.980,69 €
700 00	Transferencia de la Diputación Provincial de Córdoba	501.500,00 €
		1.028.495,87 €

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE

659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

4.- ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA PERSONAL PARA 2024

Se contempla una previsión de incremento salarial para 2024 del 2,5%, que en todo caso, se aplicará en función de lo que se establezca en la Ley General de Presupuestos del Estado para 2024, así como lo acordado por la Diputación Provincial para la propia Diputación y sus Organismos autónomos.

TITULACIÓN / CONTRATO PLAZAS ACTUALES	CATEGORÍA	Denominación de la plaza y EQUIVALENCIAS	Denominación de puesto de trabajo a ocupar según organigrama (INTERNO)	Retrib. Base anual	Retrib. Compl. anual
Titulación Superior/ alta dirección	A1	Director/a	Director/a	42.739,44	2.577,71
Diplomatura	A2	Técnico/a	Especialista en energía	32.558,11	
FPI, Graduado escolar o equivalente	C2	Auxiliar administrativo/a	Secretario/a	18.051,92	
Diplomatura	A2	Técnico/a	Especialista en energía	32.558,11	
Diplomatura	A2	Técnico/a	Financiero/Contable	32.558,11	
			TOTALES	158.465,69	2.577,71

La aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba tendrá asociados los correspondientes cambios y modificaciones. Una vez aprobada, se prevé la publicación de la oferta pública de empleo en 2024.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

ADSCRIPCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PLAZAS	VIN	GRUPO	TIPO PROV.	TITULACIÓN	FORM. ESPECÍFICA	JORNADA
DIRECTORA	DIRECTORA	1	L	A1		Económicas/Empresariales/Derecho		
DEPARTAMENTO TÉCNICO	TÉCNICO/A – ESPECIALISTA EN ENERGÍA	2	L	A2		Ingeniero Industrial o equivalente. Graduado en Ingeniería Industrial		
CONTABILIDAD	TÉCNICO/A – FINANCIERO/CONTABLE	1	L	A2		Licenciatura/Graduado en Económicas/Empresariales/Derecho		
ADMINISTRACIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	L	C2		FPII, Bachiller elemental, Graduado escolar o equivalente		
	TOTAL	5						
	(*) Vacante una plaza.							

Se encuentra pendiente de aprobación el expediente correspondiente a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba. Una vez aprobado el manual de valoración, en la actualidad está iniciado el expediente para la aprobación de la descripción de puestos, así como RPT.

Avda. Mediterráneo, s/n. 14.071 Córdoba
Tel. 957 21 29 99
E-mail: energiacordoba@dipucordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

CLASIFICACIÓN POR GRUPOS Y SEXO:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
A1	Titulados Superiores		1	1
A2	Titulados Medios	2		2
C2	Graduado Escolar o FP I o similar		1	1
TOTALES				4

Se tiene en cuenta la plantilla actual.

Avda. Mediterráneo, s/n. 14.071 Córdoba
Tel. 957 21 29 99
E-mail: energiacordoba@dipucordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):



659F 0287 F455 5943 21EE

659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

5.- ANEXO DE INVERSIONES.

Únicamente se contempla una dotación de 1.500,00 € contemplada como previsión de pequeñas necesidades de mobiliario que pudieran surgir.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

6.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El **presupuesto de ingresos**, está formado por la aportación realizada por la Diputación Provincial, a través del área de Recursos Humanos, así como lo previsto para la anualidad 2024 correspondiente a la subvención recibida del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía) con cargo a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente, a lo largo del ejercicio, se buscarán otras fuentes de financiación adicional a los proyectos que desarrolle la Agencia.

Del mismo modo, el presupuesto podrá verse modificado por la aportaciones municipales que los Ayuntamientos realicen para la ejecución de los diferentes proyectos. Se mantiene el criterio adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba con fecha 22 de marzo de 2016, por el que se aprobaron los porcentajes de financiación de estudios solicitados por los municipios. En virtud del cual los municipios menores de 20.000 habitantes deberán asumir el 20% del coste de los estudios que se realicen; mientras que los municipios de más de 20.000 habitantes deberán asumir el 35% del coste del estudio. Por tanto, a lo largo del ejercicio se deberán incorporar al presupuesto los compromisos de aportación municipal de los proyectos que se desarrollen, teniendo en cuenta la aplicación del criterio adoptado. El resto de proyectos que desarrolle la Agencia que requieran de financiación municipal, serán objeto de acuerdos específicos sobre los porcentajes a aplicar.

La aportación de la Diputación Provincial, se compone de dos transferencias. Una transferencia de gastos corrientes por importe de 350.015,18 €, que se reduce sensiblemente respecto al ejercicio anterior, que está dirigida a atender los gastos corrientes y de personal, ambos ajustados a las necesidades de funcionamiento. Además, una transferencia de capital por importe de 501.500,00 € que incluye una convocatoria de subvenciones destinada a Entidades Locales.

Mediante Resolución Definitiva de fecha 9-10-23 del Director General de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se concedió subvención para la OTC-Agencia

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

Provincial de la Energía de Córdoba, según el proyecto presentado. El importe de la Subvención es de 271.312,72 € para un proyecto de 339.140,90 € de coste elegible, con el que se ejecutarán actuaciones hasta 30-09-2025. Según la planificación que incluye el proyecto, la planificación de los gastos en las distintas anualidades es la que se indica en la tabla siguiente:

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Agencia Provincial de la Energía de Córdoba	9.033,06 €	88.602,60 €	32.180,78 €
IDAE	31.966,94 €	176.980,69 €	62.365,09 €

Por tanto, se contempla como ingreso procedente del IDAE en 2024 la cuantía de 176.980,69 €.

El presupuesto de ingresos previsible asciende a la cifra de 1.028.495,87 €, con los que se ha determinado el presupuesto de gastos con criterio de eficacia.

La elaboración del **presupuesto de gastos**, se ha realizado teniendo en cuenta los propios gastos de funcionamiento, así como cuantías destinadas a prestar asistencia o el desarrollo de inversiones en los municipios y los gastos que contempla el proyecto de oficina de transformación comunitaria OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

El total del Capítulo I asciende a 213.728,69 €.

Respecto a los costes de personal, se tiene en cuenta una previsión de incremento del 2,5 % respecto al consolidado a 31 de diciembre de 2023, así como una posible subida del 0,5% adicional, todo ello a resultas de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 y los acuerdos que, en su caso se adopten en la Diputación Provincial y la propia Agencia Provincial de la Energía.

Como ya se ha indicado en la memoria de la Presidencia, está pendiente de aprobación la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia. Se establece como una prioridad en 2024 dotar de este instrumento al organismo. Cualquier resultado que pudiera conllevar un reflejo en el presupuesto, se deberá tener en cuenta a lo largo del ejercicio siguiente y realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

El total del Capítulo II asciende a 307.467,18 €.

En diciembre de 2023 se ha adjudicado la contratación del la fotocopiadora por 2 años más una posible prórroga de 21 años más, por lo que se consigna la aplicación 4250 206 00 según lo establecido en la adjudicación de dicho contrato con una dotación de 1.800 € de gasto máximo anual.

Se mantiene la cuantía incluida en la aplicación 4250 220 02 por importe de 500 € y se reduce a 1.200 la dotación en la aplicación 4250 220 00 destinadas a la adquisición de material de oficina.

Se reduce la dotación de la aplicación 4250 222 00 a 600 € destinada a comunicaciones telefónicas, al igual que la dotación de la aplicación 4250 222 01 a 300,00 € destinada a comunicaciones postales. El desarrollo y plena implantación de la administración electrónica en las entidades locales, ha reducido drásticamente el envío de correspondencia, realizándose fundamentalmente a través de los registros instalados en las sedes electrónicas de las distintas entidades, con la ampliación de la notificación electrónica a todos los sujetos obligados por la Ley 39/2015, conseguiremos agilizar las comunicaciones con los interesados, además de reducir costes y facilitar la gestión.

La partida 4250 227 06, destinada a estudios y trabajos técnicos, se dota con 54.200 €, contemplando las previsiones de solicitudes municipales y estudios a realizarasí como las contrataciones derivadas del proyecto OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba. Esta partida, destinada a la realización de los distintos estudios y/o auditorías que demanden los municipios. Principalmente, los estudios y auditorías contratados son los relativos a auditorías energéticas, que pretenden un conocimiento detallado de los centros de consumo energético municipales y medidas de ahorro y eficiencia energética, o basadas en energías renovables a desarrollar con el objetivo de mejorar los consumos. También, las demandas de los municipios se han estado orientando a la realización de Planes de Movilidad Urbana Sostenible o estudios de viabilidad de medidas de movilidad urbana sostenible o Planes de Movilidad Urbana Sostenible en sus territorios. Ambos estudios suponen un análisis necesario para el planteamiento de proyectos de inversión en esto ámbitos. También se incluye la contratación de otro tipo de informes o estudios solicitados por los Ayuntamientos o de desarrollo estratégico de proyectos de renovables o comunidades energéticas.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

Se estima una previsión de 300,00 € en la aplicación 4250 226 03 destinada a los gastos de publicación en diarios oficiales, sin embargo, con la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la utilización del Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, se ha reducido el gasto asociado a la publicación en diarios oficiales de las contrataciones realizadas. No obstante se prevé en 2023 la publicación de la Oferta Pública de empleo, por lo que se hace necesario consignar gastos para su publicación.

Se produce un significativo incremento en la dotación de la aplicación 4250 226 06 a 29.040,00 €, en la que incluyen los gastos derivados de reuniones o actuaciones de información y formación en los municipios en materia de ahorro y eficiencia energética y promoción de comunidades energéticas. En este sentido se incluyen todas las reuniones y talleres comarcales previstos en la memoria de la OTC, así como cursos y una previsión para la realización de las jornadas técnicas sobre movilidad sostenible de las que ya se han realizado 2 ediciones, en colaboración con la patronal del sector.

Se consigna en las aplicaciones 4250 230 10 y 4250 230 20 con 500,00 € cada una; así como 750 € en la partida 4250 231 10 y 1.000 € en la partida 4251 230 20 destinadas a gastos de desplazamiento como consecuencia de la prestación de asistencia a los municipios, ejecución de proyectos, o verificación de la realización de las subvenciones concedidas que requiere desplazamientos frecuentes a las distintas localidades de la provincia.

La aplicación 4250 227 99 experimenta un significativo incremento en el año 2024, derivado del grueso de la ejecución de lo contemplado en el proyecto de OTC-Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, subvencionado por el IDAE con cargo a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, además de otros gastos como el servicio de prevención o gastos de mantenimiento del gestor energético municipal de ENLAZA.

El total del Capítulo III asciende a 2.000,00 €. Este capítulo se mantiene respecto al presupuesto anterior. Las condiciones sobre el precio del dinero han permitido eliminar comisiones bancarias, sin embargo no se elimina totalmente en previsión de su posible evolución a lo largo del ejercicio.

El total del Capítulo IV asciende a 2.300,00 €.

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

Se contempla únicamente la cuota anual por importe de 2.300 € a ENERAGEN (Asociación Española de Agencias de Gestión Energética).

En Capítulo V, se contempla en la partida 4250 500 00 un total de 1.500,00 €. Este fondo, inicialmente está destinado a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2/2112.

El total del Capítulo VI asciende a 1.500,00 € en la partida 4250 625 00, de cara a cubrir posibles necesidades de mobiliario para el personal.

El total del Capítulo VII asciende a 500.000,00 €.

Se incluye, al igual que en ejercicios anteriores, el programa 4251 “Programas de cooperación con los municipios”. Se plantea una convocatoria de subvenciones destinada a las entidades locales para proyectos que contribuyan a la descarbonización, incrementen la generación renovable en la provincia y mejoren la eficiencia energética en los municipios, Para ello se dota la partida 4251 762 00 se dota con 500.000,00 € para facilitar la ejecución de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en edificios municipales, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2021.

Como ya se ha visto necesario en las anteriores anualidades, durante el ejercicio 2024 se contempla la posibilidad de incrementar el presupuesto mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias, dirigidas al desarrollo de proyectos coherentes con los objetivos de esta Agencia, siempre que sea técnica y económicamente viable y en función de la liquidación del presupuesto anterior. En ningún caso se prevé la necesidad de financiación externa mediante deuda para la entidad.

La Directora
Sara Ruiz Márquez

Código seguro de verificación (CSV):

659F 0287 F455 5943 21EE



659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

7.- BASES DE EJECUCIÓN.

Serán de aplicación a esta Agencia Provincial de la Energía las mismas Bases de Ejecución que para la Excm. Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):



659F 0287 F455 5943 21EE

659F0287F455594321EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Directora RUIZ MARQUEZ SARA el 01-02-2024

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 01-02-2024

PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA 2023

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2023.

Una vez realizada la Liquidación del Presupuesto, y en base a lo establecido en el art. 10.19 de los Estatutos de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, el expediente deberá ser presentado al Consejo Rector, quién deberá adoptar acuerdo proponiendo la aprobación del mismo, mientras que la aprobación del expediente corresponde al Presidente de la Diputación, según establece el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 y 90.2 del R.D. 500/90.

En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:

1. Los Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, que ascienden a 0,00 €.
2. Las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023, que ascienden a 10.413,48 €.
3. El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a 217.522,79 €. El Resultado Presupuestario Ajustado, que asciende a 254.798,45 €, y cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	616.286,97	273.981,68		342.305,29
b) Operaciones de capital	301.125,00	425.907,50		-124.782,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	917.411,97	699.889,18		217.522,79
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	917.411,97	699.889,18		217.522,79
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			35.151,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.124,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			37.275,66	37.275,66
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				254.798,45

Avda. Mediterráneo s/n 14071 Córdoba
Tel. 957 21 2999
E-mail: energiacordoba@dipucordoba.es

 **Diputación**
de Córdoba

Energy Management Agency
Intelligent Energy  Europe

Código seguro de verificación (CSV):

B445 FB57 EAE9 A042 13CE



B445FB57EAE9A04213CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 19-01-2024

4. Los Remanentes de Crédito no comprometidos por importe de 96.407,56 €:

	IMPORTE
Saldo de Créditos Disponibles	84.564,03 €
Saldo de Créditos Retenidos Pdtes Utilizar	11.843,53 €
Saldo de Gastos Autorizados	0,00
Saldo de Créditos No Comprometidos	96.407,56 €
Saldo de Créditos Comprometidos	119.048,15 €

5. El Remanente de Tesorería Total que asciende a 671.222,10 € y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que asciende a 671.222,10 €, según el detalle:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		681.635,58		467.598,12
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		0,00		4.050,00
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		4.050,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		10.413,48		13.898,81
400	- (+) del Presupuesto Corriente	4.104,84		76,04	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6.308,64		13.822,77	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		0,00
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		671.222,10		457.749,31
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro				0,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		0,00		798,60
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		671.222,10		456.950,71

El Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

1. Informe de intervención
2. Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2023.
3. Resultado Presupuestario
4. Resultado de Tesorería
5. Listados de liquidación.

Avda. Mediterráneo s/n 14071 Córdoba
Tel. 957 21 2999
E-mail: energiacordoba@dipucordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):



B445 FB57 EAE9 A042 13CE

B445FB57EAE9A04213CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 19-01-2024

La Liquidación de los Presupuestos de los organismos Autónomos, de acuerdo con el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será remitida al Presidente, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, y remitirse copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del mismo R.D.L. 2/2004.

La Liquidación del Presupuesto se elevará para su aprobación al Presidente de la Diputación a propuesta del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía en relación a lo establecido en el art. 10.19 de sus Estatutos.

Por último, se deberá proceder a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Agencia, correspondiente al ejercicio 2023.

Firmado electrónicamente por La Presidenta

Avda. Mediterráneo s/n 14071 Córdoba
Tel. 957 21 2999
E-mail: energiacordoba@dipucordoba.es



Código seguro de verificación (CSV):

B445 FB57 EAE9 A042 13CE



B445FB57EAE9A04213CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 19-01-2024

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

AL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA

Se propone por esta Presidenta al Consejo Rector de la Agencia, la adopción del siguiente acuerdo:

1. APROBAR el Presupuesto para 2024 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba y elevar al Pleno de la Diputación Provincial para su integración en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.

*Firmado electrónicamente por la Presidenta
Fdo. Tatiana Pozo Romero*

Código seguro de verificación (CSV):

E76F AC4B EDAD 92DD AE2E



E76FAC4BEDAD92DDAE2E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 02-02-2024

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto 2021 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2022.

Una vez realizada la Liquidación del Presupuesto, la aprobación del expediente corresponde al Presidente de la Diputación, según establece el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 y 90.1 del R.D. 500/90, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según dispone el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004 y 90.2 del R.D. 500/90.

- En el Expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el art. 93.2 de R.D. 500/1990, quedan determinados:
 1. Los Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2022, que ascienden a 4.050,00 €.
 2. Las Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2022, que ascienden a 13.898,81 €.
 3. El Resultado Presupuestario del ejercicio, que asciende a -296.525,84 €. El Resultado Presupuestario Ajustado, que asciende a 104.459,97 €, y cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	271.326,39	585.837,88		-314.511,49
b) Operaciones de capital	598.670,35	580.684,70		17.985,65
1. Total operaciones no financieras (a+b)	869.996,74	1.166.522,58		-296.525,84
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	869.996,74	1.166.522,58		-296.525,84
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			406.719,78	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			5.733,97	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			400.985,81	400.985,81
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				104.459,97

Código seguro de verificación (CSV):

B57B C68B 8320 9200 2227

B57BC68B832092002227

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Gerente RUIZ MARQUEZ SARA el 24-02-2023
 Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 24-02-2023

Num. Resolución:

2023/00001311

Insertado el:

24-02-2023

- Los Remanentes de Crédito no comprometidos por importe de 43.845,12 € según el detalle:

	IMPORTE
Saldo de Créditos Disponibles	26.440,02 €
Saldo de Créditos Retenidos Pdtes Utilizar	7.209,70 €
Saldo de Gastos Autorizados	10.195,40 €
Saldo de Créditos No Comprometidos	43.845,12 €
Saldo de Créditos Comprometidos	38.120,19 €

- El Remanente de Tesorería Total que asciende a 757.749,31 € y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que asciende a 456.950,71 €, según el detalle:

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 558	1. (+) Fondos Líquidos		467.588,12		765.407,04
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		4.050,00		4.050,00
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	4.050,00		4.050,00	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,555, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		13.898,81		7.171,28
400	- (+) del Presupuesto Corriente	78,04		0,00	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 478,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	13.822,77		7.171,28	
	4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		-8.010,61
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	0,00		8.010,61	
555,5681,5685	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		457.749,31		754.275,15
2981,2982,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5901,5902,5981,5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		798,60		0,00
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		456.950,71		754.275,15

El Expediente de Liquidación del Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Informe de intervención
- Acta de Arqueo del ejercicio al 31 de diciembre de 2022.
- Resultado Presupuestario
- Resultado de Tesorería
- Listados de liquidación.

Por la presente, vengo en decretar la aprobación de la presente liquidación del presupuesto 2022 de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, dese cuenta al Pleno en la primera

Código seguro de verificación (CSV):

B57B C68B 8320 9200 2227



B57BC68B832092002227

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Gerente RUIZ MARQUEZ SARA el 24-02-2023
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 24-02-2023

Num. Resolución:
2023/00001311

Insertado el:
24-02-2023

sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 192.2 del R.D.L. 2/2004 Regulador de las Haciendas Locales, y remitase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma en base al art. 193.5 del citado R.D.L. 2/2004.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General de la Agencia correspondiente al ejercicio 2022.

Decreto firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE

Código seguro de verificación (CSV):
B57B C68B 8320 9200 2227



B57BC68B832092002227

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Gerente RUIZ MARQUEZ SARA el 24-02-2023
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 24-02-2023

Num. Resolución:
2023/00001311

Insertado el:
24-02-2023

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2024.

La Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 1 b) del RD. 500/90, ha de formular y aprobar un Presupuesto para el ejercicio económico, en iguales términos que las Entidades Locales enumeradas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debiendo a su vez, según lo estipulado en el artículo 18.2 del mismo RD., ser remitido a la Entidad Local de la que dependa antes del 15 de septiembre de cada año.

El RD. 500/90, en su artículo 5, determina que los Presupuestos de los Organismos Autónomos deberán de integrarse en el Presupuesto General de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2024.

PRIMERO. Formación y elaboración del expediente de Presupuesto.

El artículo 168.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que: "El Presidente de la Entidad formará el Presupuesto y lo remitirá, informado por la Intervención y con los Anexos y la documentación complementaria..." al Pleno de la Corporación.

El proyecto de Presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Rector del organismo Autónomo conforme al artículo 10.a) de sus Estatutos.

Asimismo el segundo párrafo del artículo 18.4 del RD 500/1990 establece respecto del Informe de Intervención, que "la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre".

Por tanto, la tramitación del expediente de Presupuesto, no se atiene a los plazos de elaboración y tramitación establecidos específicamente para los Presupuestos de los Organismos Autónomos (art. 168.2 TRLHL y art. 18.2 R.D. 500/90).

SEGUNDO. ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA.

El total del Presupuesto de Ingresos es de 1.028.495,87€, suponiendo un incremento del 21,74% respecto al ejercicio anterior.

La totalidad de los ingresos lo son por operaciones no financieras, alcanzando las operaciones corrientes el 51,24% y las operaciones de capital el 48,76%.

Referente a la adecuación de las previsiones del conjunto de conceptos incluidos en el Estado de Ingresos, se realizan las siguientes observaciones:

INGRESOS CORRIENTES Y NO FINANCIEROS.

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024
VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024

Los ingresos por operaciones corrientes se presentan agrupados por Capítulos, comentando los siguientes aspectos:

- **Capítulo 4: Transferencias Corrientes.**

Alcanza un importe de 526.995,87€ suponiendo un 18,89% más que el año anterior y representando un 51,24% del total del presupuesto.

Existen dos subconceptos presupuestarios:

- 400.00 "Transferencia de la Diputación Provincial de Córdoba" correspondiendo a la aportación de la Corporación Provincial, con destino a financiar gastos de personal y gastos corrientes de gestión y funcionamiento, por importe de 350.015,18€.
- 420.00 "Transferencia de la Administración del Estado", proveniente del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por importe de 176.980,69.

- **Capítulo 7: Transferencias de Capital.**

Alcanza un importe de 501.500,00€, suponiendo un incremento del 24,9% respecto al año anterior y un 48,76% del total del presupuesto.

Existe un único subconcepto presupuestario 700.00 "Transferencia de la Diputación Provincial de Córdoba" correspondiendo a la aportación de la Corporación Provincial destinada a la ejecución de los programas de inversión en los municipios.

Como conclusión, y teniendo en cuenta que la fuente de financiación del organismo la constituyen las aportaciones tanto corrientes como de capital de la Corporación Provincial, así como, un compromiso firme de aportación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), se estima que la recaudación de las mismas se desarrollará con normalidad. Asimismo, estas cantidades deberán coincidir en todo caso, con las aportaciones presupuestadas por la Diputación.

TERCERO.- ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA.

El total del Presupuesto de Gastos asciende a 1.028.495,87€. Es decir, la misma cifra que el Presupuesto de Ingresos, por lo cual el presupuesto de la Agencia se presenta formalmente nivelado para el ejercicio 2024.

El total del Presupuesto de gastos se integra por operaciones no financieras, siendo operaciones corrientes el 51,24% y operaciones de capital el 48,76%.

El Estado de gastos experimenta un importante incremento del 21,74% con respecto al ejercicio anterior, igual que el presupuesto de ingresos.

Respecto a la adecuación de los créditos al conjunto de conceptos incluidos en el estado de Gastos, se realizan las siguientes observaciones:

OPERACIONES CORRIENTES.

- **Capítulo 1º: Gastos de Personal.**

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024
 VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024

Este Capítulo está cifrado en 213.728,69€, cifra que representa el 20,78% del total del Presupuesto, y que supone un incremento de 6.715,63, es decir, del 3,24% con respecto al año anterior.

El aumento en éste capítulo se fundamenta en los incrementos retributivos fijados en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, de la siguiente forma:

1. La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 preveía una posible subida salarial del 0'5% vinculada al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) nominal. Esta subida no ha sido prevista en el presente Presupuesto.
2. Se ha presupuestado una subida salarial para 2024, que en todo caso, debe quedar condicionada a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio o instrumento similar que habilite la subida, así como de la negociación colectiva, y aprobación por el Pleno de la Diputación de Córdoba.

La previsión de 2024 es un incremento salarial fijo del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

En el presente presupuesto, se ha previsto un incremento del 2,5%.

3. Las previsión de 2024 incorpora el posible incremento retributivo adicional del 0,5% en función de la variación del IPC armonizado para el año 2024. Esta subida no ha sido prevista en el presente Presupuesto.

Sin perjuicio de la falta de previsión de los posibles incrementos retributivos de 0'5% vinculada al incremento del Producto Interior Bruto (PIB) nominal, referida a 2023 y, la posible, de 0,5% en función de la variación del IPC armonizado para el año 2024, se ha comprobado que se ha consignado un aumento presupuestario del 3% respecto de las previsiones de 2023, por lo que existe crédito suficiente para sufragar, en su caso, tales subidas.

En la parte social del Capítulo 1 se consigna la partida 425.0-160.00 "Seguridad Social" con 51.862,83€, suponiendo un incremento del 2,37% respecto al ejercicio anterior.

El Art. 168.1.c del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que al Presupuesto habrá de unirse un Anexo de Personal.

El artículo 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto del TRLHL, establece que el Anexo de personal debe relacionar y valorar los puestos de trabajo existentes para dar la oportuna correlación con los créditos incluidos en este Capítulo primero.

Anexo de Personal.

Del documento aportado se deduce que la Plantilla propuesta es de 5 plazas, mismo número de plazas respecto al Presupuesto 2023.

El coste salarial del Anexo de Personal en que se relacionan y valoran los

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024
VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024

puestos de trabajo existentes en la misma, está en correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto analizado.

No consta en este Servicio, la existencia de relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, donde se determinen cuales son las funciones de los diferentes puestos de trabajo de la Agencia, así como la valoración de los mismos en relación a dichas funciones.

Según el Anexo de Personal, la RPT del Organismo se encuentra en proceso de elaboración, así como el correspondiente Manual de valoración.

- **Capítulo 2º: Gastos corrientes en bienes y servicios.**

El Capítulo 2º "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" asciende a 307.467,18€ y representa el 29,89% del total del Presupuesto de Gastos incrementando con respecto al ejercicio 2023 en un 280,59%.

El incremento en este capítulo de gasto se fundamenta en las siguientes circunstancias:

- 425.0 20600 "Arrendamientos de equipos para procesos de información" se dota de 1.800€, lo que supone un incremento en 943,32€, es decir un 110,11%, respecto al ejercicio 2023.
- 425.0 22602 "Publicidad y propaganda" se dota de 66.200€, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2023 de 10.000€, es decir del 17,79%, respecto al ejercicio 2023
- 425.0 22606 "Reuniones, conferencias y cursos" se dota de 29.040€, es decir un incremento en 17.040€, lo que supone un 142%, respecto al ejercicio 2023. En la misma, se incluyen los gastos derivados de reuniones o actuaciones de información y formación en los municipios en materia de ahorro y eficiencia energética y promoción de comunidades energéticas.
- 425.0 22706 "Estudios y trabajos técnicos" se dota de 54.200€, lo que supone un incremento de 7.200€, es decir, un 15,32%, respecto al ejercicio 2023.
- 425.0 22799 "Otras prestaciones y servicios" se dota de 150.577,18€, lo que supone un incremento en 147.097,18€, derivada de la ejecución del proyecto subvencionado por el IDAE con cargo a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, además de otros gastos como el servicio de prevención o gastos de mantenimiento del gestor energético municipal de ENLAZA.

El resto de partidas se han mantenido invariables o han sufrido modificaciones de escasa cuantía en relación con las previstas en el ejercicio anterior.

- **Capítulo 3º: Gastos financieros.**

La cantidad consignada en el Presupuesto alcanza un importe de 2.000 euros, la misma cantidad que en el ejercicio anterior.

- **Capítulo 4º: Transferencias corrientes.**

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024
VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024

Se dota un importe de 2.300 euros, suponiendo una reducción en 149.700 euros respecto del ejercicio 2023, es decir, un 98,49% menos que en el anterior ejercicio.

La reducción se fundamenta en la eliminación de la dotación para la puesta en marcha de una convocatoria de subvenciones dirigida a Entidades Locales.

- **Capítulo 5º: Fondo de Contingencia y otros imprevistos.**

Se incluye en este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia por importe de 1.500 €, mismo importe que el ejercicio anterior.

En este sentido, indicar que la dotación de este Fondo de Contingencia debe destinarse a necesidades de carácter no discrecional, inaplazable e imprevisto, de conformidad, con el artículo 31 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria.

OPERACIONES DE CAPITAL.

- **Capítulo 6º: Inversiones reales.**

Se consigna un importe de 1.500 euros, idéntica cuantía que en el ejercicio anterior. Se presupuesta para atender posibles necesidades de mobiliario.

- **Capítulo 7: Transferencias de capital:**

Por importe de 500.000,00€ representa un 48,61% del Presupuesto total de 2024, experimentando un incremento del 25% con respecto al año anterior. Se contempla una convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la financiación de proyectos de mejora de la eficiencia energética en los municipios de la provincia.

CUARTO.- BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA.

Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Agencia de la Energía serán las aprobadas para el Presupuesto consolidado de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.

QUINTO.- ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía se atiene a la estructura presupuestaria definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, conforme establecen los Art. 167 del TRLHL y 17 del R.D. 500/90.

Dicha estructura se presenta a nivel de partida en el estado de ingresos y para el estado de gastos se utiliza una doble clasificación: por programas y por categorías económicas.

En la clasificación por programas de gasto el nivel de desarrollo es el programa, mientras que en la categoría económica se sitúa en la partida.

Por parte de la Agencia se presenta un desarrollo a nivel de programas, con cuatro programas previstos:

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024

VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024

- Gestión, personal y administración general (425.0).
- Programas de cooperación con los municipios. (425.1).
- Fondo de Contingencia (929.0).

En relación con los programas propuestos reproducimos lo ya informado en ejercicios anteriores en esta materia referida al Presupuesto de este Organismo:

“Una de las finalidades de la estructura presupuestaria por programas, tal y como recoge el preámbulo de la norma, es conseguir adaptar la estructura a los cambios normativos producidos desde la anterior estructura, además de dotar al Presupuesto de una mayor y mejor información como herramienta de gestión pública.

El presentar un presupuesto presuntamente por programas sin tener definidos éstos, concretando aspectos tales como cuales son los objetivos a alcanzar con el programa, que recursos se van a emplear y sobre todo y fundamental un conjunto de indicadores que nos expresen si se han alcanzado o no dichos objetivos, no supondrá realmente haber realizado una presupuestación por programas, aunque formalmente si se haya cumplido con la misma.”

SEXTO.- DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA.

Al Presupuesto de la Agencia de la Energía se acompaña la documentación establecida en el Art. 168 del TRLHL y 18 del RD 500/90 y, concretamente la siguiente:

1. Memoria suscrita por el Presidente, explicativa del contenido del Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía y de las principales modificaciones que presenta, conforme al Art. 168.1 a) del TRLHL 18.1 a) del RD 500/90.
2. Liquidación del Presupuesto del Ejercicio anterior 2022, aprobado por decreto del Presidente el 24 de febrero de 2023.
3. Con relación al Anexo de Personal, de conformidad con lo expresado en los Art.168.1 c) del TRLHL y 18.1 c) del RD. 500/90 se acompaña la plantilla presupuestaria de personal directivo y personal laboral.
4. El Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio conforme a los Art. 168.1 d) TRLHL y Art. 18.1 d) RD. 500/90.
5. Un Informe Económico-financiero elaborado por la Directora, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto, conforme al artículo 168.1 e) del TRLHL.

SÉPTIMO.- TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA.

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024
 VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024

El Proyecto de Presupuesto debe ser formado por la Presidencia de la Agencia conforme al artículo 168.4 del TRLHL, e informado por la Intervención.

Asimismo, deberá ser aprobado por el Consejo Rector del organismo Autónomo conforme al artículo 10.a) de sus Estatutos.

Una vez aprobado le es de aplicación la tramitación administrativa establecida en los artículos 18 y 20 del RD. 500/90, integrado dentro del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, por lo que su entrada en vigor tendrá lugar simultáneamente a la del Presupuesto General indicado.

Es cuanto tengo el deber de informar.

Código seguro de verificación (CSV):

066D 5A57 8E52 B99A 76DC



066D5A578E52B99A76DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Técnico Administración General Servicio de Intervención MOHEDANO GONZALEZ JUAN MANUEL el 06-02-2024
VºBº de Interventor MONTES VELASCO ALFONSO AUGUSTO el 06-02-2024



DON ANTONIO ÁVILA MARTÍN, SECRETARIO DELEGADO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE CÓRDOBA

CERTIFICA: que el Consejo Rector de la Agencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Febrero dos mil veinticuatro, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta aún pendiente de aprobar:

“2. Aprobar la Propuesta de Presupuesto 2024 para la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba.

Se pasa a conocer el expediente epigrafiado, en el que obra proyecto del Presupuesto de referencia, suscrito por la Directora de la Agencia y la Presidenta. La Sra. Presidenta da cuenta de los documentos que se incluyen en el presupuesto, haciendo una exposición de los datos más relevantes de la memoria presentada, siendo el resumen por capítulos el que sigue:

CAPÍTULOS DE GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACIONES	Año 2024	Prop.
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	213.728,69 €	20,78 %
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	307.467,18 €	29,89 %
3	Gastos financieros	2.000,00 €	0,19 %
4	Transferencias corrientes	2.300,00 €	0,22 %
B) FONDO DE CONTINGENCIA			
5	Fondo de contingencia	1.500,00 €	0,14%
C) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	1.500,00 €	0,14 %
7	Transferencias de Capital	500.000,00 €	48,61 %
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.028.495,87 €	100,00 %

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS:

CAP.	DENOMINACIONES	Año 2024	Proporc.
A) OPERACIONES CORRIENTES			
4	Transferencias corrientes	526.995,87 €	51,24 %
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
7	Transferencia de capital	501.500,00 €	48,76 %
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.028.495,87 €	100,00%

Código seguro de verificación (CSV):

F92F 4F79 856E 2944 F9DF



F92F4F79856E2944F9DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 08-02-2024

VºBº de Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 08-02-2024



Toma la palabra la Sra. Diputada del grupo VOX al objeto de consultar los datos relativos al proyecto de OTC que figuran en el documento del presupuesto así como la ejecución de dicho proyecto correspondiente a 2023. La directora de la Agencia hace un resumen de los contenidos del proyecto, las aplicaciones presupuestarias a los que se imputan y los distintos expedientes de contratación de que serán objeto, así como lo ejecutado en 2023.

Tras dicha exposición y una vez que el expediente cuenta con el preceptivo informe de la Intervención de fondos, el Consejo Rector en el ejercicio de la competencia que tiene concedida en virtud de lo dispuesto en el art. 10.a) de sus Estatutos en votación ordinaria con el voto afirmativo de los Sres. Diputados miembros del grupo PP y la abstención del resto de los presentes aprueba el proyecto de presupuesto para 2024 de la Agencia Provincial de Energía de Córdoba para su elevación al Pleno de la Diputación Provincial para su integración en el Presupuesto General de La Diputación de Córdoba para el ejercicio 2024.

Una vez aprobado le será de aplicación la tramitación administrativa establecida en los artículos 18 y 20 del R.D. 500/1990, integrado dentro del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, por lo que su entrada en vigor tendrá lugar simultáneamente a la del Presupuesto General indicado.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente certificación en Córdoba firmada electrónicamente por el Sr. Secretario Delegado con el visto bueno de la Presidencia del Consejo Rector.

Código seguro de verificación (CSV):

F92F 4F79 856E 2944 F9DF



F92F4F79856E2944F9DF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.energiacordoba.es/sede>

Firmado por Secretario Del. Agencia Provincial Energía de Córdoba AVILA MARTIN ANTONIO el 08-02-2024
VºBº de Presidenta POZO ROMERO TATIANA el 08-02-2024